Barranquilla, 8 marzo del 2023

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALVARO GENTIL IDROBO YANZA
C.C 76.317.814 DE POPAYAN

LA SUMA DE
Cuatro Millones ciento veinte Mil de Pesos
($ 4.120. 000.oo) M/L

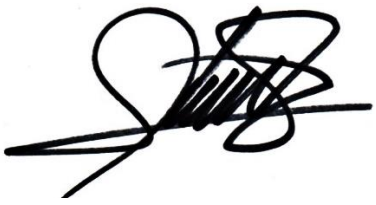
Por concepto de la primer (1) pago del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** No. **202300495** correspondiente, al periodo del 06 de febrero al 05 de marzo del 2023.

CUENTA DE AHORROS NO. 83866657-62 BANCO BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



ALVARO GENTIL IDROBO YANZA
CC.76.317.814 DE POPAYAN
Contratista
Cel.: 310 6303516